Resolución GDC Nº 004/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 01 DE AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO Nº 69/2019 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRES - PLURIANUAL", FIRMADO ENTRE LA GOBERNACION DE CORDILLERA Y LA EMPRESA REFRIGERACION R.C., DEL SR. WILLIAM RAUL CABALLERO, CON RUC Nº 4305289-4 POR LA SUMA DE GS. 6.800.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL). IVA INCLUIDO

Caacupé, 17 de enero de 2020

VISTOS:

Los dictámenes del fiscal de obras y del Auditor Interno de la Institución Departamental. -

Lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y RT. Nº 85 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la citada Ley. ----------

CONSIDERANDO:

Que, las partes manifiestan que con posterioridad a la firma del contrato Nº 69/2019 y su comunicación a la DNCP, el contratista ha solicitado la ampliación de los servicios, dicho pedido obedece a que los mismos son la continuidad o mejora de los trabajos actuales, garantizando de esta manera la durabilidad de los mismos. ----------

Que, la empresa Contratista ha realizado su solicitud dentro del plazo estipulado, en tiempo y forma. ----------

Que, conforme al pedido mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicito al Auditor Interno un Dictamen sobre la situación que afecta el servicio en cuestión, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo. ----------

Que, por los motivos mencionados procedentemente la Máxima Autoridad de la Institución dio su venia para el efecto. ----------

Que, la modificación de Contratos correspondientes a la ampliación de los servicios esta autorizada en la Ley 20151/03 en su Articulo Nº 33 y 63 de la Ley 2051/03. ----------

Que, esta Gobernación comparte los mismos fundamentos legales mencionados precedentemente. ----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º. AUTORIZAR, la adenda Nº 01 de ampliación de monto del contrato Nº 69/2019 "Mantenimientos y Reparaciones de Acondicionadores de Aires - Plurianual", firmado entre la Gobernación de Cordillera y la empresa Refrigeración R.C., del Sr. William Raúl Caballero, con RUC Nº 4305289-4 por la suma de GS. 6.800.000 (guaraníes seis millones ochocientos mil). Iva incluido. ----------

Art. 2º. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes, como la comunicación a la firma adjudicada sobre la adenda, en las condiciones establecidas en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03. ----------

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - SECRETARIA GENERAL

Ing. Adalberto Pastor Echeverria Villasboa
Secretario General

GOBERNACION III DEPARTAMENTO - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - DESPACHO - CORDILLERA

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera